



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **22 MAYO 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 105-2013-MPH-A/12, de fecha 15 de Mayo del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, Sobre la Designación de Conformación de Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área Urbano Marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, visto el Informe N° 105-2013-MPH-A/12, de fecha 15 de Mayo del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, Sobre la Designación de Conformación de Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área Urbano Marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, en el marco de lineamientos de políticas públicas para el apoyo de las iniciativas productivas, con el fin de favorecer el desarrollo competitivo de la producción de las Asociaciones productivas orientadas a la cadena productiva de artesanía textil con un presupuesto de S/. 422, 720.00;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área Urbano Marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, la misma que se designa a sus miembros conforme al siguiente detalle:

**MIEMBRSO TITULARES:**

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| <b>1. Econ. Rudy ANYOSA CHUCHON</b><br>Gerente de Desarrollo Económico de la MPH.  | <b>Presidente</b>                |
| <b>2. Lic. Fila TORRES GUTIERREZ</b><br>Gerente de Desarrollo Humano de la MPH.  | <b>Secretario Técnico</b>        |
| <b>3. CPC. Maximiliano TORRE CARDENAS</b><br>Director de Servicios Empresariales de la Camara de Comercio Industrial y Turismo de Ayacucho | <b>Representante Empresarial</b> |
| <b>4. Mg. Guadalupe Betzabe TAYPE MOLINA</b><br>Docente UNSCH Especialista en Gestión Empresarial  | <b>Especialista I</b>            |
| <b>5. Lic. Antonio VASQUEZ BUENAÑO</b><br>Especialista en Asesoría Empresarial en Mypes  | <b>Especialista II</b>           |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia d Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
 ALCALDE